



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

##### Departamento de Gestión de Recursos Humanos

“Visto el expediente número PER-716/2023, relativo a la propuesta de la Sra. Presidenta del Tribunal Calificador para la provisión de dos plazas de Inspector de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Valladolid, a fin de proceder al nombramiento como funcionarios de carrera en puesto de Inspector de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal,

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

**Primero.-** Por Decreto núm. 9004 de fecha 29 de noviembre de 2023, se aprobaron las bases para la provisión, mediante promoción interna, de dos plazas de Inspector de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Valladolid. Dichas bases fueron publicadas en el BOP de Valladolid en fecha 14 de diciembre de 2023.

**Segundo.-** Finalizado el proceso selectivo, con fecha 29 de julio de 2024, la Presidenta del Tribunal Calificador ha remitido una propuesta de nombramiento como funcionarios en prácticas en favor de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, indicando las puntuaciones obtenidas por cada uno de ellos tal como se indica:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
GARCIA GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	***8531**	26,09
ALONSO ESPINOSA, DAVID	***3132**	20,73

**Tercero.-** Con fecha 6 de septiembre de 2024, terminado el período de prácticas, el Presidente del Órgano de Selección fórmula propuesta a fin de proceder al nombramiento como funcionarios de carrera, en plaza de Inspector de la Policía Municipal, a los aspirantes que en el punto anterior se indicaban, al haber obtenido la calificación de aptos en el periodo de prácticas.

**Cuarto.-** Consta en el expediente que los aspirantes antes relacionado/os cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar posesión del puesto del seleccionado que consta en la parte resolutive se indica.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**Primero.-** Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 124.4.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 136 del RD Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/185

Miércoles, 25 de septiembre de 2024

Pág 7

**Segundo.-** En el punto 5 de la Base décima de las Bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Inspector de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Valladolid, se establece que al haber superado el curso de formación, el órgano municipal competente, resolverá el nombramiento como funcionario de carrera, en el plazo de treinta días hábiles, desde el siguiente al que les sea notificada dicha resolución.

Con fecha 11 de septiembre de 2024, la presidente del órgano de selección fórmula propuesta de nombramiento y, a la vista de lo establecido en el artículo 25 y 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

**Tercero.-** En la plantilla del personal funcionario constan como puestos vacantes de Inspector de la Policía Municipal los números que se indican en la parte resolutoria del presente Decreto.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**1º.-** Nombrar funcionarios de carrera a los aspirantes que a continuación se relacionan, por orden de puntuación obtenida en la oposición, en plazas de Inspector de la Policía Municipal, del Subgrupo A2, nivel 23, pertenecientes a la Subescala de Servicios Especiales de la Escala de Administración Especial, asignándoles los puestos que se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Nº de Puesto
GARCIA GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	***8531**	5552
ALONSO ESPINOSA, DAVID	***3132**	5753

**2º.-** Las retribuciones que percibirán serán las establecidas para las plazas en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales, con cargo a la aplicación presupuestaria 11/132.1/120 y 121.

**3º.-** Proceder a la publicación del citado nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Valladolid, 17 de septiembre de 2024. - El Concejal Delegado de Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. (Decreto núm. 6761 de fecha 16 de septiembre de 2024) - Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso.

ID DOCUMENTO : gr1bahuv1dgQJ25nVjkrMF / CgwMM=  
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

